



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 03 OCT 2012

Expte. Nº 22.007/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las autoridades del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL efectúan consultas respecto de solicitudes de expedición de título secundario de parte de ex - alumnos que concluyeron sus estudios a través del Plan FinEs; y

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica realizó las consultas pertinentes a funcionarios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, que actúan como referentes del mencionado Plan.

QUE analizados los casos presentados, se concluyó que corresponde emitir los títulos solicitados, previo cumplimiento de ciertos requisitos de parte de los interesados y de las Sedes FinEs.

QUE Asesoría Jurídica emitió Dictamen Nº 14.132 de fecha 4 de setiembre de 2012 en el que expresa que "no advierte objeción legal que formular, compartiendo el informe de fojas 53/54 y aconsejando que se proceda, en forma previa a la expedición de los respectivos títulos, a solicitar la documentación señalada por Secretaría Académica",

QUE corresponde emitir la resolución correspondiente autorizando al Instituto de Educación Media Tartagal a proceder en consecuencia a lo antes expresado,

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a emitir los títulos correspondientes a los ex - alumnos que a continuación se detallan y que concluyeron sus estudios a través del Plan FinEs:

- Rodrigo Ricardo GUZMAN, D.N.I. Nº 34.312.261
- Carlos Alberto NEGRETE, D.N.I. Nº 27.034.751
- Mariela Cecilia Azucena ROSSI CLARK, D.N.I. Nº 26.853.625
- Jessica Daniela MANSILLA, D.N.I. Nº 31.767.761

ARTICULO 2º.- Establecer que, para efectivizar lo anteriormente dispuesto, el Instituto de Educación Media Tartagal deberá solicitar a los interesados la presentación del Documento Nacional de Identidad actualizado y a las Sedes FinEs la siguiente documentación:

- ✓ fotocopia del Libro de Acreditación,
- ✓ formulario Nº 1 en el que figure la materia, nota, fecha, libro y folio (se podrá incluir hasta dos materias por formulario).

ARTICULO 3º.- Publíquese en el boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Instituto de Educación Media Tartagal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. María Rosa Panza
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA